

### AVISO A LA COMUNIDAD

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 se permite,

#### CONVOCAR

A todas las **ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO** legalmente constituidas y que desarrollen sus actividades en la jurisdicción de la CRQ para que se inscriban y participen en la reunión de elección de un (1) representante y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo por lo que resta del periodo 2016-2019.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015, las organizaciones del Sector Privado que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CRQ para lo que resta del periodo 2016-2019, allegarán a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad hasta el 03 de Julio de 2019 a las seis (6:00 PM) de la tarde, los siguientes documentos:

- 1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio que se encuentre vigente al momento de presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
- 2) Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
- 3) En caso de que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento o acta de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación candidato.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN DE ELECCIÓN:** La reunión de elección será realizada en el Aula Ambiental de la CRQ en la Calle 19 Norte No. 19 – 55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío, el día 24 de Julio de 2019 a partir de las dos (02:00 PM) de la tarde

**PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** El Director General de la CRQ designará un Comité Evaluador, que como resultado de la revisión y evaluación de la documentación presentada, elaborará un informe, con indicación de los candidatos elegibles y rechazados, el cual será difundido en la página web [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) y en las carteleras de la sede de la misma con una antelación de cinco (5) días hábiles anteriores a la reunión de elección.

**TRÁMITE DE LA REUNIÓN.** El trámite de la reunión de elección será el siguiente:

1. Los representantes del sector privado que se encuentren en ejercicio instalarán la reunión en fecha, hora y lugar previsto en el aviso, en ausencia de los mismos, la sesión será instalada por la Corporación respectiva.

2. Las organizaciones del sector privado procederán a elegir al presidente y secretario para el desarrollo de reunión de elección.
3. La corporación presentará un informe resultante de la verificación la documentación.
4. Sólo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de participación de qué trata la presente convocatoria.
5. En esta reunión serán elegidos los representantes (Principal y Suplente) del sector privado.
6. De la reunión se levantará un acta en la que conste los resultados de la elección, la cual será firmada por el presidente y el secretario de la misma.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Del 07 de junio hasta el 03 de julio de 2019 -

**HORARIO DE RECEPCIÓN:** 8:00 de la mañana a 12'00 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 19 Norte Numero 19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia Quindío.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REUNION DE ELECCIÓN:** la reunión de elección será realizada en el Aula Ambiental de la CRQ en la calle 19 norte No.19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío, el día 24 de Julio de 2019 a partir de las 2:00 pm.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

<b>CRONOGRAMA ELECCION REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1850 DE 2015</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
<b>PUBLICACION CONVOCATORIA (prensa, cartelera entidad y pagina web)</b>	<b>07 DE JUNIO DE 2019</b>	<b>ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.2 Aviso.</b> Para la elección de los representantes del sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones, la respectiva Corporación deberá formular una invitación pública en la cual se indicará el lugar, fecha y hora límite en la que se recepcionará la documentación requerida, así como la fecha, hora y lugar para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

		<p>La invitación se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación regional o nacional, en las carteleras de las sedes y subsedes de la respectiva Corporación así como en su página web, con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la fecha de la elección.</p>
<p><b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b></p>	<p>Del <b>07 de junio</b> hasta el <b>03 de julio</b> de 2019 - 8:00 de la mañana a 12:00 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 19 Norte Numero 19- 55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia Quindío.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.3. Documentación.</b> Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.</li> <li>2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.</li> <li>3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.</li> </ol>
<p><b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b></p>	<p>Del <b>04 al 16 de julio</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.4. Verificación de la</b></p>

<b>PRESENTADAS</b>	<b>de 2019</b>	<p><b>documentación.</b> La Corporación verificará que la documentación presentada por las organizaciones del sector privado se encuentre completa y elaborará un informe, el cual se divulgará con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la respectiva corporación y en las carteleras de su sede principal y subse-des.</p> <p>Así mismo este informe se presentará por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.</p>
<b>PUBLICAN INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>17 de julio de 2019</b>	
<b>CELEBRACIÓN REUNIÓN DE ELECCIÓN</b>	<b>24 julio de 2019 -</b> Aula Ambiental de la CRQ en la calle 19 norte No 19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío a partir de las 2:00 pm	<p><b>ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.6. Trámite de la reunión.</b> El procedimiento de la reunión de elección será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los representantes del sector privado que se encuentren en ejercicio instalarán la reunión en la fecha, hora y lugar previsto en el aviso, en ausencia de los mismos, la sesión será instalada por la Corporación respectiva.</li> <li>2. Las organizaciones del sector privado procederán a elegir al presidente y secretario para el desarrollo de la reunión de elección.</li> <li>3. La Corporación presentará el informe resultante de la verificación de la documentación.</li> <li>4. Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el presente capítulo.</li> <li>5. En esta reunión serán elegidos los representantes del sector</li> </ol>

		<p>privado.</p> <p>6. De la reunión se levantará un acta en la que conste los resultados de la elección la cual deberá ser firmada por el presidente y secretario de la misma.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> La Corporación prestará el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión.</p>
--	--	---

**JOSE MANUEL CORTES OROZCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyecto: Mayeverlyn Hoyos Morales Abogada Contratista OAJ  
Aprobó y revisó: María Elena Ramírez Salazar Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)